



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

Bogotá D.C.

**CR-31284**

Al contestar por favor cite este número

Doctora  
**FRANCY LILIANA MURCIA**  
Alcaldesa  
Alcaldía Local de Sumapaz  
Calle 6 No. 32-85  
3752340  
Ciudad

**ASUNTO: Modelo de acompañamiento del IDIGER a los Fondos de Desarrollo Local.**

Cordial Saludo,

En el marco de la Directiva 012 de 2016 de la Secretaría Distrital de Gobierno, y teniendo en cuenta las orientaciones de la Circular Conjunta 015 de 2017 de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Planeación me permito comunicar que el IDIGER realizó ajustes en el modelo de acompañamiento, con el objetivo de agilizar y optimizar los trámites para la ejecución de los recursos locales de los Fondos de Desarrollo Local. Dicho modelo cuenta con cinco fases como se puede detallar en el anexo.

Acorde con la Ley 1523 de 2012, en su artículo 42 y el Decreto Nacional 2157 de 2017, es importante tener en cuenta que todos los sectores del distrito deben desarrollar los procesos de gestión del Riesgo (conocimiento, reducción y manejo), en el marco de sus competencias. Así, todas las entidades que desarrollen en el Distrito Capital: a) Obra pública, malla vial, espacio público peatonal, puentes peatonales y vehículos sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural); b) Parques vecinales y/o de bolsillo; c) Dotación con recursos tecnológicos para la seguridad y promoción de la convivencia ciudadana; d) Sedes administrativas de las Alcaldías Locales; e) Obras relacionadas con acueductos urbanos y rurales; f) Obras de estabilización y mitigación; g) Proyectos estratégicos, deben realizar la gestión del riesgo en las etapas de estudios, diseños construcción, operación, mantenimiento, y eventual desmantelamiento de la infraestructura construida.

El IDIGER en el marco de sus competencias genera instrumentos de análisis de riesgos en el Distrito Capital, tales como: conceptos técnicos de riesgo, diagnósticos técnicos, certificaciones de riesgo y mapas de amenaza; insumos que, sumados a los antecedentes de los sitios de intervención, se proporcionan a las localidades para que a partir de la administración local estructure sus proyectos, especialmente las fases 1 y 2 del modelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
Conmutador: 4292801 Fax:4292833  
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



8P-C2813487



80-80-02813486



CO-80-02813476



CO-8A-02813474

Certificado IF CO-80-CER403496  
Certificado N° CO-8A-CE1268134  
Certificado IF GP-CER403497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y climáticos del cambio climático; gestión para el resqueamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y capacitación para la preparación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGRI-CC), relacionarlas con la planificación, preparación y gestión para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 05-09-2018-10-1  
 Al Contestar Cite este Nro.:2018EE12569 O 1 Fol:1 Anex:1  
 Origen: Sd:52 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION/CASTRO RIVERA JORGE ANDRES  
 Destino: ALCALDIA SUMAPAZ/FRANCY LILIANA MURCIA  
 Asunto: CR-31284  
 Observ.: SE ANEXA CD

ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
 y Cambio Climático

El acompañamiento a los Fondos de Desarrollo Local por parte del IDIGER corresponde a lo estipulado en el Decreto 173 de 2014 de emitir conceptos sobre gestión de riesgos en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para lo cual estableció el documento de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad para la inversión local (adjunto), este modelo o emisión de concepto no se constituye en un aval técnico desde el punto de vista de la intervención específica en los territorios.

Los formuladores de los proyectos y ordenadores del gasto, en este caso las alcaldías locales, deben validar los diseños, especificaciones, presupuestos y demás criterios técnicos, así como tener capacidad de realizar el asesoramiento y control durante la ejecución de las obras, para ello deben disponer de profesionales idóneos para el desarrollo del proyecto.

En ese orden de ideas, las Alcaldías Locales deberán radicar en el IDIGER en la fase 3 los documentos del proyecto de inversión para la emisión de concepto previo y favorable frente a los criterios de elegibilidad y viabilidad de los proyectos de inversión local. La fase 3 se encuentra coordinada por la Oficina Asesora de Planeación del IDIGER a cargo de la Profesional Especializada Claudia Sandoval García, la cual puede ser contactada a través del correo electrónico [csandoval@idiger.gov.co](mailto:csandoval@idiger.gov.co) o al teléfono 4292800 ext. 3029; así mismo a la localidad se encuentra asignada la Gestora Local Lida Janeth Ruiz, correo electrónico [lruiz@idiger.gov.co](mailto:lruiz@idiger.gov.co) y al móvil 3004539246.

Cordialmente,

**JORGE ANDRÉS CASTRO RIVERA**  
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio y un (1) CD. Sólo para el titular del oficio.

Proyectó: Claudia Sandoval. Profesional Especializado. Oficina Asesora de Planeación.

Copia: Dr. Iván Casas. Subsecretario de Gestión Local. Secretaría Distrital de Gobierno. Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano.  
 Dr. Julio Abril Tabares. Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local. Secretaría Distrital de Planeación. Cra. 30 No. 25 – 90.  
 Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila. Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático. IDIGER.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  
 RADICACION: 1-2018-51401

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
 FECHA: 2018-09-06 08:42 PRO 1360669

RAD INICIAL:

FOLIOS: 1

DESTINO: Dirección de Planes de Desarrollo y Forta

TRAMITE: Atención de Peticiones Genera

CLASIFICACION: Derecho de petición

ANEXOS: No

REMITENTE :Cdi Correspondencia

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11  
 Conmutador: 4292801 Fax:4292833  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)

Código Postal: 111071



07-CERO0817



00-80-C27132716



00-80-C27132716



00-80-C27132716

Certificado N° CO-8  
 Certificado N° CO-8  
 Certificado N° CO-8  
 Diseño de políticas de  
 del riesgo y el control  
 de desastres y otros  
 población en caso de  
 implementación de la  
 emergencia, planes  
 procesos de reducci  
 coordinación y divisi  
 Distrital de Gestión de  
 planificación, prepara  
 tiempo y recursos